

765)

51336



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



**RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S. A.**

Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**CAPITAL ANTERIOR: US \$14'000,000**  
**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 485,000**  
**CAPITAL ACTUAL: US \$14'485,000**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de agosto -- del año dos mil cinco, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, casados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. Los comparecientes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y otorgamiento de nuevo Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., respectivamente, quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de agosto del año dos mil cinco que se agregan y conforme se desprende de la copia certificada e inscrita de los nombramientos que, así mismo, se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.", con un capital de CIENTO MILLONES DE SUCRES o su equivalente actualmente a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la compañía anónima



"INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A."; c) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y seis de junio del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa.

d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y cuatro de abril del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de trece millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el quince de junio del año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de agosto del mismo año, se aumentó el capital en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de CATORCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con 7'305.760 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES

TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con 4'833.360 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 560.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 350.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 280.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 280.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 237.440 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 140.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright

---

Ferri, con 13.440 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto

del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el dos de mayo del dos mil cinco,

se decidió aumentar el capital de la compañía en la suma de quinientos mil

dólares de los Estados unidos de América, con el cual éste ascendería a la suma

de catorce millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y

reformular el Estatuto Social; y, f) La Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía, reunida el cuatro de agosto del dos mil cinco, con el

consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió dejar sin efecto el

aumento de capital y reforma del Estatuto Social descrito en el literal anterior y,

otorgar un nuevo aumento del capital de la compañía en la suma de cuatrocientos

ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el

mismo ascenderá a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

y reformar el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Con los

antecedentes expuestos, los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright

Durán Ballén, en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía

INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., dejan sin efecto el aumento de

capital y reforma del estatuto social contenido en la escritura pública otorgada

ante el Notario décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el

dos de mayo del dos mil cinco. **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE**

**CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el

consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado a prorrata por todos los accionistas mediante la capitalización de la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil cincuenta y siete con ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la capitalización de la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientos treinta y cuatro con noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Facultativa y, además la cantidad de ciento diez mil ciento siete con diecinueve dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta Reserva Legal. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado también se resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la empresa en sus Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto, referentes al capital social y a la integración del mismo, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en catorce millones cuatrocientas

ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 a 14'485.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al

detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto.”

**“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$14'485,000), dividido en catorce millones cuatrocientas ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al catorce millones cuatrocientas ochenta y cinco mil (01 al 14'485.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2004	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL
Sup. La Favorita C. A.	7'305,760	253,092	133,621.22	62,012.44	57,458.34	7'558,852 ✓
Venezia Invest Ltda.	4'833,360	167,441	88,401.41	41,026.18	38,013.41	5'000,801 ✓
Ricardo Wright	560,000	19,400	10,242.31	4,753.40	4,404.29	579,400 ✓
Monica de Wright	350,000	12,125	6,401.45	2,970.87	2,752.68	362,125 ✓
Guillermo Wright	280,000	9,700	5,121.16	2,376.70	2,202.14	289,700 ✓
Eduardo Donoso	280,000	9,700	5,121.16	2,376.70	2,202.14	289,700 ✓
Abelardo Pachano	237,440	8,226	4,342.74	2,015.84	1,867.42	245,666 ✓
Lastenia Apolo	140,000	4,850	2,560.58	1,188.35	1,101.07	144,850 ✓
Andrew Wright	13,440	466	245.82	114.48	105.70	13,906 ✓
Total	14'000,000	485,000	256,057.85	118,834.96	110,107.19	14'485,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C. A., con 7'558.852 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con 5'000.801 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un

valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 579.400 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUAROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 362.125 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 289.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTYA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 289.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTYA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 245.666 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 144.850 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con 13.906 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL

---



NOVECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

**CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La Junta General resolvió autorizar a **Alfonso Freire Zapata** Quito Ecuador la Gerente General y al Presidente para que realicen los trámites necesarios para la legalización de estos resciliación y aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que suscriban la escritura pública y a emitir los títulos de acción respectivos. **CLAUSULA SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente, son ecuatorianos, con excepción de la compañía Venezia Invest Ltd., con domicilio en el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas y cuya inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION.-** Los señores Laura de Wright y Ronald Wright, en las calidades que comparecen declaran que la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. no tiene celebrado ningún contrato con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo." Hasta aquí la minuta firmada por el **Dr. Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron los requisitos legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

*Laura Schettini de Wright*

**Laura Schettini de Wright**

C. C.

*Ronald Wright Durán Ballén*

**Ronald Wright Durán Ballén**

C. C.

*[Signature]*

*[Signature]*

Quito, 24 de agosto del 2004

Señora  
**LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo reemplazará el Presidente.

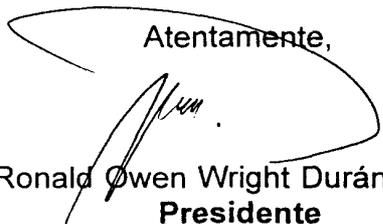
Su nombramiento anterior se inscribió el 01 de agosto del 2002.

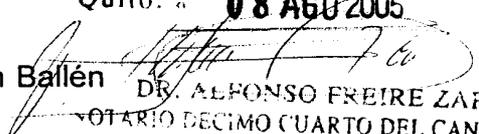
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.	Diciembre 20 de 1991	F.R.	Junio 27 de 1996
F.I.	Enero 21 de 1992	F.I.	Julio 22 de 1996
Notaría:	12da.	Notaría	14ta

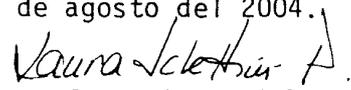
F.R.	15-06-2004
F.I.	23-08-2004
Notaría	14ta.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido otorgadas (s) en esta Notaría para su certificación.

Atentamente,  
  
**Ronald Owen Wright Durán Ballén**  
Presidente

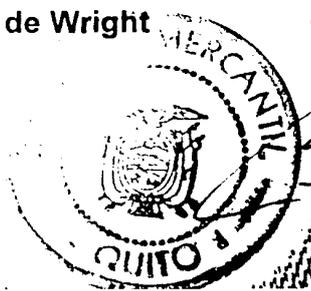
Quito, a **08 AGO 2004** de  
  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto el día de hoy la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** Quito, 24 de agosto del 2004.

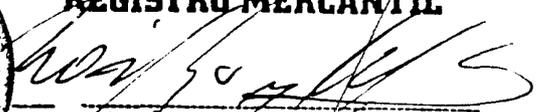
  
**Laura Schettini Peñaherrera de Wright**  
C.C. 171008100-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7352** del Registro de Nombramientos Tomo **135**  
Quito, a **17 SET. 2004**

Lo enmendado vale.-



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**



En la ciudad de Quito, a 4 de agosto del 2.005, domicilio de la compañía, en la sala de reuniones de la empresa ubicado en las Avenidas Amazonas N6-114 y República, a las 10:00 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. que constan detallados a continuación: Supermercados La Favorita C. A. con 7'305,760, Venezia Invest Ltda. con 4'833,360, Ricardo Wright con 560,000, Monica de Wright con 350,000, Guillermo Wright con 280,000, Eduardo Donoso con 280,000, Abelardo Pachano con 237,440, Lastenia Apolo con 140,000 y Andrew Wright con 13,440. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) Resciliación de Aumento de Capital; 2) Destino de las utilidades y Aumento de Capital; y, 3) Reforma del Estatuto Social.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **PRIMERO: Resciliación de Aumento de Capital:** Toma la palabra la Gerente General e informa a la Junta que es necesario dejar sin efecto el aumento de capital y reforma del Estatuto Social contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo cuarto del cantón Quito, el dos de mayo del dos mil cinco, ya que se deben considerar sugerencias efectuadas por al Superintendencia de Compañías. La Junta General decide por unanimidad dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social celebrada en dos de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito y autoriza al Presidente y a la Gerente General el otorgamiento de la respectiva escritura pública, así como, su perfeccionamiento. **SEGUNDO: Destino de las utilidades y Aumento de Capital.-** El Presidente sugiere que el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Impuesto a la Renta y Reserva Legal realizadas de conformidad con la Ley, que es de US \$256,057.85 sea utilizado para aumento de capital. A este valor sugiere se incremente la cantidad de US \$118,834.96 que se tomaría de la cuenta Reserva Facultativa y, además, la cantidad de US \$110,107.19 de la cuenta Reserva Legal, para completar un aumento de capital total de US \$485,000. De aceptarse dichas sugerencia, el aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$1'485,000. Así mismo, por el aumento propuesto, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto, se resuelve destinar las utilidades conforme a lo anotado y, además, realizar el aumento de capital en los términos antes expuestos, renunciando de conformidad con la ley todos los accionistas a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en las pequeñas fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas. **TERCERO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos QUINTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en catorce millones cuatrocientas ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 14'485.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de

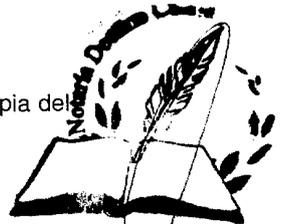
este Estatuto." **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$14'485,000), dividido en catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (01 al 14'485.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2004	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL
Sup. La Favorita C. A.	7'305,760	253,092	133,621.22	62,012.44	57,458.34	7'558,852
Venezia Invest Ltda.	4'833,360	167,441	88,401.41	41,026.18	38,013.41	5'000,801
Ricardo Wright	560,000	19,400	10,242.31	4,753.40	4,404.29	579,400
Monica de Wright	350,000	12,125	6,401.45	2,970.87	2,752.68	362,125
Guillermo Wright	280,000	9,700	5,121.16	2,376.70	2,202.14	289,700
Eduardo Donoso	280,000	9,700	5,121.16	2,376.70	2,202.14	289,700
Abelardo Pachano	237,440	8,226	4,342.74	2,015.84	1,867.42	245,666
Lastenia Apolo	140,000	4,850	2,560.58	1,188.35	1,101.07	144,850
Andrew Wright	13,440	466	245.82	114.48	105.70	13,906
Total	14'000,000	485,000	256,057.85	118,834.96	110,107.19	14'485,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con 7'558.852 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con 5'000.801 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 579.400 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUAROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 362.125 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 289.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 289.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 245.666 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 144.850 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con 13.906 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.". Así mismo, la Junta General autoriza a la Gerente General y al Presidente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia todos los señores accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) p. Venecia Invest Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) Ricardo Wright Castro; f) Mónica Ferri de Wright; f) Guillermo Wright Castro; f) Ec. Eduardo Donoso García; f) Ec. Abelardo Pachano Bertero; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Andrew Wright Ferri; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f)

0007

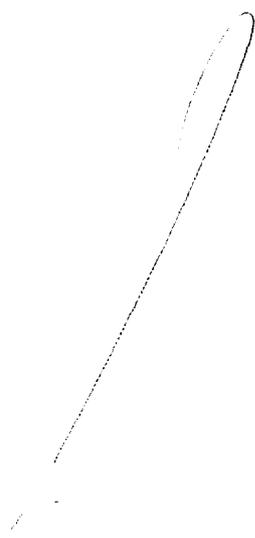
Laura Schettini de Wright, GERENTE GENERAL - SECRETARIA. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Acciones de la compañía.



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

*Laura Schettini de Wright*

Laura Schettini de Wright  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



128947  
Notaría Decimo Cuarto  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

0008

Quito, 24 de agosto del 2004

Señor  
**RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEN**  
Ciudad.-

Notaría Decimo Cuarto  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo reemplazará la persona que designe la Junta General para dicho efecto.

Su nombramiento anterior se inscribió el 01 de agosto del 2002.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. Diciembre 20 de 1991  
F.I. Enero 21 de 1992  
Notaría: 12da.

F.R. Junio 27 de 1996  
F.I. Julio 22 de 1996  
Notaría 14ta

F.R. 15-06-2004  
F.I. 23-08-2004  
Notaría 14ta.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) (fotocopia (s) y original (s)) al original que han sido presentados en esta Notaría por su certificación.

Atentamente,

*Laura Schettini Peñaherrera de Wright*

Quito, a **08 ABO 2005** de

**Laura Schettini Peñaherrera de Wright** **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**Gerente General - Secretaria** **NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto el día de hoy la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** Quito,  
Lo enmendado vale.

**Ronald Owen Wright Durán Ballén**  
C.C. 170152995-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7353** del Registro de Nombramientos Tomo **135**  
Quito, a **17 SET. 2004**



**REGISTRO MERCANTIL**

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE  
S.A.. OTORGADO POR: COMPANIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE  
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, OCHO DE AGOSTO DEL DOS  
MIL CINCO.



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAFATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





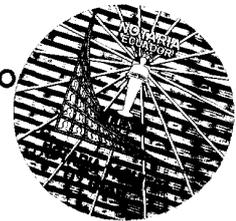
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0009

**NOTARIA  
DÉCIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., de fecha 02 de Mayo del 2.005 y en la matriz de Resciliación y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., de fecha 08 de Agosto del 2.005, la Resolución No.05.Q.IJ.4900, de fecha 28 de Noviembre del 2.005, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 01 de Diciembre del año 2.005.-  
El Notario.-

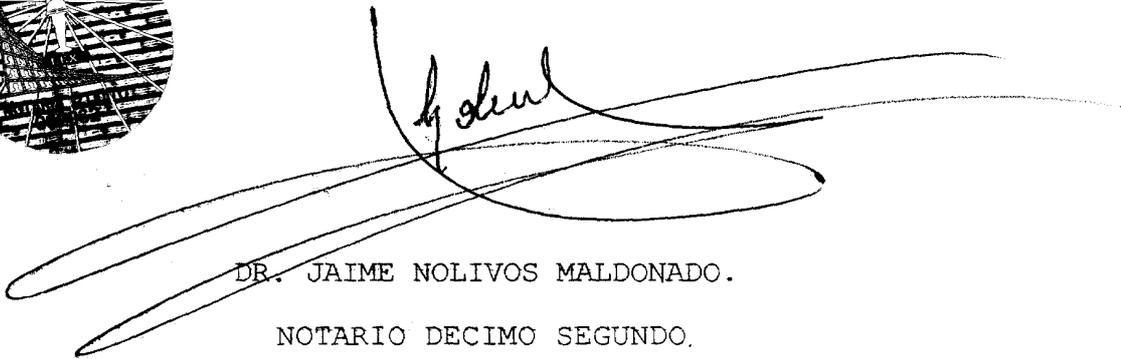
  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 05. Q. IJ. 4900 dada por el Dr. Jose Anibal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, el 28 de noviembre del 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., celebrada ante mí el 20 de diciembre de 1991, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón el 08 de agosto del 2005, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 13 de diciembre del 2005





DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

3011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre de 2.005, bajo el número **3209** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **123** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 168 vta., Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A.**", otorgada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **045501**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-